



MINISTERIO DEL TRABAJO

SENA - REGIONAL PUTUMAYO
RADICACIÓN RECIBIDA

No: 86-1-2023-000413

24/03/2023 5:50:22 p. m.

861010

Puerto Asís, Putumayo

Para: **WILLIAM JAMES RODRIGUEZ ORTIZ**
Director SENA Regional Putumayo

De: **FALCO NERY TORO PIANDA**
Líder Bienestar Aprendiz
Supervisor del Contrato

Asunto: Concepto de viabilidad para la terminación Anticipada y liquidación por Mutuo Acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No. 0299-2023.

De la manera más atenta en mi calidad de supervisor del contrato prestación de Servicios No. 0299-2023, me permito emitir concepto de VIABILIDAD para la terminación Anticipada y liquidación por Mutuo Acuerdo del contrato referido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 14 de febrero de 2023 entre **EL SENA REGIONAL PUTUMAYO y MARIA ALEJANDRA TORRES GARCIA** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1127074101 se celebró Contrato de Prestación de Servicios No. 0001-2023 cuyo objeto es: *"Contratar los servicios personales para adelantar y desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento del liderazgo y desarrollo humano integral de los Aprendices que favorezcan su permanencia en el proceso formativo en el marco del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz de acuerdo con la normatividad vigente."*, Por valor total de **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MTC (\$ 36.750.000)** con un plazo de ejecución desde el 14 de febrero 2023 hasta el 31 de diciembre 2023, para un total de 10 meses y 15 días.
2. Que mediante comunicación escrita allegada el día 24 de marzo 2023 con numero de radicación No.86-1-2021-000409 a través de correo electrónico institucional, el contratista solicitó el aval del supervisor para la Terminación Anticipada y liquidación por Mutuo Acuerdo de: *Por medio de la presente solicito su concepto de viabilidad para realizar una TERMINACIÓN, en consideración a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y las CLAUSULA DECIMA del anexo del contrato que estipulan:(...) CLÁUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley (...) Lo anterior debido a que me es imposible continuar desarrollando las actividades contratadas, por motivos profesionales y personales, en este sentido, solicito sea avalada la terminación, de mi contrato.."*.

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asís – Tel. 4227177



GD-I-011 V.08

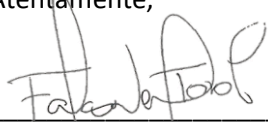
3. Que de acuerdo con la Cláusula DECIMA DEL CONTRATO No. .0299-2021 se estableció las formas de terminación de este así: CLÁUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley.
4. Que en calidad de supervisor emito concepto de viabilidad para aceptar la terminación anticipada y liquidación por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios No. 0299-2023 teniendo en cuenta que no se afecta el cumplimiento de los fines SENA REGIONAL PUTUMAYO ni tampoco se genera detrimento patrimonial para la entidad y ello no es causal de paralización de los servicios a cargo del SENA REGIONAL PUTUMAYO.

De igual manera me permito certificar que el contratista **MARIA ALEJANDRA TORRES GARCIA** no ejecutó ninguna de las actividades contratadas en razón a que inmediatamente posterior a la firma del contrato presento incapacidad médica sucesiva que le impidió la ejecución contractual y ella mismo procedió a solicitar la terminación del mismo por sus acaecimientos médicos el día 24 de marzo de 2023, por tanto se presenta el siguiente balance económico del contrato:

5. El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente

Item	Concepto	Valor
1	Valor total del contrato	36.750.000
2	Valor ejecutado por el contratista (del 14 de febrero 2023 al 24 marzo 2023)	0
3	Valor pagado al contratista	0
4	Valor pendiente de pago al contratista (del 14 de febrero 2023 al 24 marzo 2023)	0
5	Valor por reintegrar a la Unidad o a liberar	36.750.000

Atentamente,



FALCO NERY TORO PIANDA

Líder Bienestar Aprendiz

Supervisor del Contrato 0299-2023

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asis – Tel. 4227177